

ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELEFONÍA

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:25 horas del día 13 de octubre de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Marta Lisarri Guerrero, Técnica Servicios Jurídicos.

La presente licitación queda dividida en cuatro lotes, pudiendo presentar oferta a uno o a varios, no siendo excluyentes entre sí:

- Lote 1: Terminales de sobremesa y accesorios del fabricante MITEL.
- Lote 2: Licenciamiento para central MX-ONE y sistemas de telefonía asociados.
- Lote 3: Terminales especiales
- Lote 4: Accesorios y dispositivos complementarios.

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre único “Documentación General y Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- **CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.** (en adelante CONATEL), que presenta oferta para los lotes 3 y 4.
- **EUSKALTEL, S.A.** (en adelante EUSKALTEL), que presenta oferta para los lotes 1 y lote 2.
- **LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L.**, (en adelante LANMEDIA), que presenta ofertas para los lotes 1, 2 y 4.
- **TEDITRONIC, S.L.** (en adelante, TEDITRONIC) que presenta oferta para los lotes 3 y 4.
- **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, (en adelante TELEFÓNICA), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18ª del Pliego de Condiciones Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre único de las ofertas presentadas en plazo, con el resultado que se indica a continuación:

Documentación general:

Analizada la documentación general de las cinco empresas licitadoras, se acuerda admitirla por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente contratación.

Documentación técnica:

Tras el análisis de la documentación general, se constata que las propuestas presentadas por las empresas CONATEL, EUSKALTEL, LANMEDIA Y TELEFÓNICA cumplen con las prescripciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los lotes a los que han presentado oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

No obstante, se advierte que la empresa licitadora TEDITRONIC, si bien ha aportado la documentación requerida, no ha acreditado el cumplimiento de ciertos requerimientos técnicos mínimos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas en base a lo dispuesto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. En particular, se aprecia la ausencia de información que permita acreditar de manera fehaciente que, por un lado, dichos equipos no están incluidos en ningún proceso de descatalogación y, por otro lado, la información relativa al portal para la gestión de registro y devoluciones de material, o en su defecto, en el que se describa el procedimiento a seguir para el envío y reposición de material.

Por consiguiente, y a fin de que pueda ser comprobado el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, la Mesa de Contratación acuerda conceder, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar dicho aspecto.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Tras el análisis de la documentación general, así como de la documentación técnica, se procede a examinar las ofertas presentadas a fin de calificar las mismas de acuerdo con los criterios de selección previstos en la disposición 17ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

Siendo el resultado de la apertura el siguiente:

Lote 1. Terminales de sobremesa y accesorios del fabricante MITEL.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
EUSKALTEL	3.282,93 €
LANMEDIA	3.188,29 €
TELEFÓNICA	3.128,47 €

Lote 2. Licenciamiento para central MX-ONE y sistemas de telefonía asociados.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
EUSKALTEL	65.857,39 €
LANMEDIA	65.574,39 €
TELEFÓNICA	62.428,01 €

Lote 3. Terminales especiales.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
TEDITRONIC	1.192,50 €
CONATEL	1.148,00 €

Lote 4. Accesorios y dispositivos complementarios.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
TEDITRONIC	844,90 €
LANMEDIA	670,75 €
CONATEL	995,70 €

Igualmente, la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas regula que “*Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.*” En base a dicho criterio, se aprecia que la oferta económica ofertada por TELEFÓNICA para el lote 2 supone una baja de 23,84% sobre el presupuesto máximo establecido, que la oferta económica ofertada por LANMEDIA para el lote 4 supone una baja de 38,95% sobre el presupuesto máximo establecido y que la oferta económica presentada por TEDITRONIC para el lote 4 supone una baja de 23,11% sobre el presupuesto máximo establecido, presumiéndose por tanto que, las tres ofertas son anormalmente bajas.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a TELEFÓNICA, LANMEDIA y

TEDITRONIC para que en el plazo de cinco días puedan presentar la justificación que consideren oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar las ofertas en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, a 13 de octubre de 2025.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñigo Ariz Arnedo,
Responsable del Área de Ingeniería de Red.

D^a. Arantza Apeceche Vicente,
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D^a. Marta Lisarri Guerrero,
Técnica Servicios Jurídicos.